

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS DEL PRIMER CICLO (0-3 AÑOS) EN LAS ESCUELAS INFANTILES PÚBLICAS Y COLEGIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS DE GETAFE PARA EL CURSO ESCOLAR 2026/2027. (Regulado por la Orden 123/2015 y la Resolución del 24/11/25 por la que se dictan las Instrucciones sobre la participación en este proceso).

CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- Proceso de recogida y presentación de solicitudes de nuevo ingresodel 11 al 25 de marzo
- Publicación por las Escuelas de las listas provisionales de admitidos y excluidos 11 de mayo
- Plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales12, 13 y 14 de mayo
- Publicación por las escuelas de las listas definitivas de admitidos y excluidos 5 de junio
- Plazo ordinario para formalización de la matrícula Del 11 al 25 de junio

RELACIÓN DE CENTROS Y VACANTES

CENTRO	DIRECCIÓN / E-MAIL	TELÉFONO	VACANTES: Ordinarias/Necesidades Especiales					
			Nacidos 2024		Nacidos 2025		Nacidos 2026	
			ORD	NNEE	ORD	NNEE	ORD	NNEE
E.I. MUNICIPALES								
E.I. CASA DE NIÑOS Barrio Juan de la Cierva	Avda. de los Ángeles, 24 eei.casadelosninos.getafe@educa.madrid.org	91.202.79.73	2	0	3	2	14	2
E.I. EL PRADO Barrio La Alhóndiga	C/ Murillo, s/n eei.elprado.getafe@educa.madrid.org	91.202.79.75	24	0	4	2	7	1
E.I. MAFALDA Barrio Sector III	Avda. Arcas del Agua, 11 eei.mafalda.getafe@educa.madrid.org	91.202.79.74	22	4	5	0	7	1
E.I. ARCOIRIS Barrio Buenavista	Avda. Niceto Alcalá Zamora s/n eei.arcoiris.getafe@educa.madrid.org	91.683.47.16	13	4	20	6	14	2
E.I. COMUNIDAD DE MADRID								
E.I. CASCANUECES Barrio Ventorro-Bordalón	C/ Arquitectos, 35 eei.cascanueces.getafe@educa.madrid.org	91.682.38.02	15	2	28	6	7	1
E.I. EL CANCIONERO Barrio Getafe Norte	C/ Emilia Pardo Bazán, s/n eei.cancionero.getafe@educa.madrid.org	91.696.95.93	13	6	20	6	14	2
E.I. CASIOPEA Barrio San Isidro	C/ Toledo, 48 eei.casiopea.getafe@educa.madrid.org	91.695.01.64	16	0	20	6	14	2
E.I. ARTE Barrio El Casar	C/ Mezquita, 36 eei.artes.getafe@educa.madrid.org	91.684.35.28	15	2	20	6	14	2
E.I. MARTA MATA BARRIO EL ROSÓN	C/ Torroja, 11 eei.martamata.getafe@educa.madrid.org	647.520.796	12	6	21	4	14	2
E.I. STA. MADRE MARAVILLAS Barrio El Bercial	C/ Guanabacoa, 4 eei.santamadremaravillas.getafe@educa.madrid.org	91.491.43.52	10	2	20	6	14	2
E.I. LA LUNA * Barrio Perales del Río	C/ Campos de Castilla, s/n eei.laluna.getafe@educa.madrid.org	91.684.87.52	12	6	22	2	14	2
CEIPS AUTORIZADOS								
C.E.I.P. SESEÑA Y BENAVENTE Barrio El Bercial	C/ Alemania, s/n cp.sesena.getafe@educa.madrid.org	91.696.83.15	10	0	8	4	14	2
C.E.I.P. ORTIZ ECHAGÜE Barrio Juan de la Cierva	C/ Titulcia, 24 cp.ortizechague.getafe@educa.madrid.org	91.695.54.53	6	0	4	2	7	1
C.E.I.P. CIUDAD DE MADRID Barrio Las Margaritas	Avda. de las Ciudades,25 cp.ciudaddemadrid.getafe@educa.madrid.org	91.695.20.18	6	0	4	2	7	1
C.E.I.P. SANTA MARGARITA Barrio Las Margaritas	Avda. de las Ciudades,13 cp.santamargarita.getafe@educa.madrid.org	91.695.30.23	10	0	8	4	14	2

*ESCUELA INFANTIL LA LUNA. Es independiente de este Servicio de Apoyo a la Escolarización. Realiza su propio proceso de admisión.

Sede del Servicio de Apoyo a la Escolarización (S.A.E.) Escuelas Infantiles y Colegios Públicos Autorizados de Getafe: C/ Béjar, 3. Tlf.: 91 202 79 71

Sede del Servicio de Inspección Educativa: DAT-Sur C/ Maestro, 14. Leganés. Tlf.: 91 720 29 04

Sede Equipo de Atención Temprana: C/ Montserrat Cabellé, 2. Getafe. Tlf: 91 683 21 47

SOLICITANTES

Podrán solicitar plaza las familias residentes en la Comunidad de Madrid o aquellas que acrediten la previsión de cambio de domicilio o traslado a la Comunidad de Madrid al inicio del curso escolar 2026/2027.

Se presenta una **única solicitud**, en la que se podrá incluir hasta 12 centros, a través de **vía telemática**. Para ello, las familias utilizarán la **Secretaría Virtual**, accediendo a través de esta dirección:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/gestion-telematica-solicitud-admision-alumnos-secretaria-virtual>

En caso de que, por imposibilidad técnica, alguna familia no pueda realizarla, la entregará de manera presencial en la Escuela Infantil elegida en primera opción y en horario de atención al público indicado. Toda la documentación que se presente deberá ir acompañada del original.

CRITERIOS DEL APARTADO CUARTO DEL BAREMO DETERMINADOS POR EL SAE DE GETAFE

a) Situación Social (determinado por el S.A.E.), se acuerda que por:

- Situaciones socio-familiares, debidamente justificadas por los Servicios Sociales y acordadas por el S.A.E.: *Dificultades en la convivencia familiar, en la atención a los menores que pudieran derivar en situaciones de riesgo para éstos, problemas de relación y/u otros.....* hasta 2 puntos
- Alguno de los padres sea menor de edad y esté cursando estudios reglados..... 2 puntos
- Víctima de violencia de género o terrorismo 2 puntos

En este apartado "a" no se podrá obtener más de 2 puntos, aunque en la misma solicitud concurren varias circunstancias.

b) Otras situaciones no previstas en este baremo, debidamente justificadas y acordadas por el S.A.E.:

*solicitar el centro en primera opción en el curso 2026/2027..... 1 punto.
Se aportará la documentación justificativa correspondiente.*

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA ADJUNTAR A LA SOLICITUD

- Fotocopia del libro de familia completo y/o documento acreditativo del nº de miembros.
- Autorizar su consulta o presentar certificado de empadronamiento familiar actualizado.
- En los casos de niños y niñas NO nacidos, fecha probable de parto (especificando el día), mediante justificante médico.
- La familia, de los niños y niñas que durante el período de entrega de solicitudes no hayan nacido, habrá de notificar su nacimiento cuando se produzca, mediante la entrega del libro de familia y/o certificado de Registro Civil, en el centro elegido en primera opción. En caso contrario, serán excluidos de la lista de espera a partir del 1 de enero de 2027.

OTRA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A EFECTOS DE BAREMACIÓN

- **Situación de incapacidad transitoria/permanente**
- **Las situaciones laborales de funcionarios del Estado o Comunidad Autónoma que no están dadas de alta en la Seguridad Social** se justificarán mediante "Hace constar" o "Certificado" del responsable de la unidad de destino en la que conste la situación en activo y fechado entre los días del plazo de presentación de solicitudes.
- **Las situaciones de excedencia** se entenderán como situaciones en activo sólo si en el certificado de la empresa consta la fecha de incorporación al puesto de trabajo con anterioridad al 1 de enero de 2027. En este caso, será necesario presentar las tres últimas nóminas.

El centro podrá decidir si la documentación aportada por la familia justifica suficientemente la situación que se alega.

LA RENUNCIA DE LA PLAZA ADJUDICADA, SI SE DIERA EL CASO, SUPONE LA RENUNCIA AL RESTO DE CENTROS SEÑALADOS EN LA SOLICITUD.